

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que la señora LINA MARIA LONDOÑO, de la oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia, allegó memorial en el que dice remitir el despacho comisorio N°055 (Fl. 47 del índice electrónico del cuaderno 2).

Se hace constar igualmente, que sólo se remitió con ese memorial, el link para el acceso a la grabación de la diligencia de secuestro y no se aportó el acta de la misma.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 24 de enero del año 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto requiriendo-ordena oficiar
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Edificio Parque Residencial Torres Cristal
Apartamentos
Demandado : Fabián Vivi Morales
Radicado : 630014003007-2019-00019-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone requerir a la Alcaldía de Armenia, Q (Comisiones Civiles), para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva allegar el acta digitalizada de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280- 192383 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, ubicado en la CARRERA 11 # 9A NORTE-14 EDIFICIO "PARQUE RESIDENCIAL TORRE CRISTAL APARTAMENTOS",- PROPIEDAD HORIZONTAL - APARTAMENTO 1403 TORRE I Y II de ésta ciudad, la cual, llevada a cabo en cumplimiento del comisorio número 055 del 17 de junio del año 2019. Lo anterior,

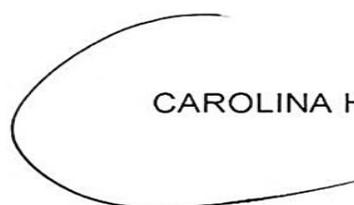
teniendo en cuenta, que sólo se remitió el link para acceder a la grabación de dicha diligencia.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE el Oficio pertinente, y remítase para su radicación, a las direcciones electrónicas que se pasan a relacionar:

notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

lmlondono@armenia.gov.co

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

010 DE ENERO 25 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad41cb44ebe3f061ad1349bca186ea516ffa627e8ce6f772517731cdfdc35ef8**

Documento generado en 20/01/2022 10:59:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>